

**RECTIFICA Y COMPLEMENTA  
DECRETO ALCALDICIO 1.237 DE  
02/08/2017 QUE APROBO EXENCION  
DE DERECHOS QUE INDICA.-**

Lota, 22 de Agosto de 2017.-

**DECRETO N° 1.343.-/**

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio 1.237 de 02/08/2017 que aprobó exención de pago de derechos de extracción de basura de propiedad de don Gastón Hernán Olivero Zapata; Certificado de avalúo de la propiedad; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- RECTIFICASE Decreto Alcaldicio individualizado en los vistos, en el sentido de que el rol de avalúo es el N° 01653-00302 y no el indicado en el decreto que se modifica;

2.- COMPLEMENTESE el Decreto 1.237 en el sentido de que la exención de pago comenzará a regir desde la fecha de dictación del decreto original, esto es, desde el 2 de agosto de 2017;

3.- En todo lo demás el decreto que se modifica y complementa se mantiene vigente y éste se entenderá formar parte del mismo, para lo cual se dará copia al interesado a fin de que lo presente ante el Director Regional del Servicio de Impuestos Internos a fin de que a través del Encargado de Avalúos Fiscales se proceda a aplicar las rebajas correspondientes, sin perjuicio de la copia que directamente el Municipio envíe al SII;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

  
MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- DOM
- Asesoría Jurídica
- Interesado
- Director Regional del SII
- Pág. Web
- Archivo

MGVV/JMAB/jmab